

GUANAJUATO
200
AÑOS DE GRANDEZA

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CXI
Tomo:	CLXII
Número:	66

SEGUNDA PARTE

**1 de Abril de 2024
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial**, **fecha o página** en el encabezado.*

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO CGIEEG/049/2024 mediante el cual se designa a la encargada de despacho del cargo de la Secretaría de Órgano Desconcentrado de la Junta Ejecutiva Regional de San Miguel de Allende, como secretaria del Consejo Distrital Electoral IX, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024..... 4

ACUERDO CGIEEG/050/2024 mediante el cual se designa al encargado de despacho del cargo de Secretario de Órgano Desconcentrado de la Junta Ejecutiva Regional de Acámbaro, como secretario del Consejo Distrital Electoral XXII para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024..... 11

ACUERDO CGIEEG/051/2024 mediante el cual se tiene al Partido Verde Ecologista de México comunicando los municipios en los que postulará mujeres y hombres en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024..... 17

ACUERDO CGIEEG/053/2024 mediante el cual se tiene al Partido Acción Nacional comunicando los municipios en los que postulará en lo individual mujeres en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024..... 25

ACUERDO CGIEEG/054/2024 mediante el cual se tiene al Partido del Trabajo comunicando los municipios en los que postulará mujeres y hombres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024..... 36

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo Número 169, por el cual se reforma el artículo 4, fracción II, de las bases para otorgar apoyos extraordinarios a los elementos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y Guardia Nacional que participen y sufran riesgos en el combate al crimen, en el estado de Guanajuato, contenido en el Decreto Gubernativo número 35, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 217, Segunda Parte, del 30 de octubre de 2019..... 47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO de emplazamiento a Consorcio Empresarial de Seguridad Privada Limpieza y Mantenimiento S.A de C.V., dentro del procedimiento laboral ordinario individual número L-0377/2022-I promovido por María Petra Solís Hernández..... 50

EDICTO de emplazamiento a ROBERTO ALONSO DEL CARMEN PALAFOX dentro del procedimiento laboral ordinario número L0466/2023-I promovido por BRENDA DEL CONSUELO ELICERIO MARTÍNEZ en contra de ROBERTO ALONSO DEL CARMEN PALAFOX, LUIS FELIPE LUNA DOMINGUEZ, INTERNATIONAL SERVIAT. S.A.P.I. DE C.V. 52

EDICTO de emplazamiento al demandado Juan Carlos Preciado Rocha y al tercero interesado Cámara Nacional de Desarrollo y Promoción de la Vivienda, dentro del procedimiento laboral ordinario L1208/2022-I promovido por Juan Pablo Beltrán Moreno y Ramiro Beltrán Chimal, en contra de Juan Carlos Preciado Rocha y al tercero interesado Cámara Nacional de Desarrollo y Promoción de la Vivienda y otros..... **53**

EDICTO ordenado dentro del cuadernillo Q2024-420, relativo a lo ordenado por el Juez de Control la Licenciada Ma. del Consuelo Duarte Orocio, sobre quienes resulten interesados. **56**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO 1/2024-FGEEG Adición al Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato..... **59**

EDICTO para notificar a quienes resulten interesados, se digan poseedores o propietarios, el acuerdo de aseguramiento dictado en fecha 05 de marzo de 2021, dentro de la Carpeta de Investigación 22309/2021, radicada en la Unidad de Investigación de Delitos Patrimoniales y Robo de Vehículo en la Fiscalía General del Estado Regional "B"; que recayó sobre los bienes consistentes en: 1) Vehículo de motor de la marca Honda, línea Accord, color blanco, modelo 2018, número de serie 1HGCV1612JA900562 (falsa) con número de motor L15BE2690890, tabllillas de circulación GHY252B para el estado de Guanajuato..... **68**

PRSIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

PRIMERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 en el mes de febrero del Municipio de León, Guanajuato..... **69**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - MOROLEÓN, GTO.

PRIMER Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2024 de Casa de la Cultura de Moroleón, Guanajuato..... **94**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.

PRESUPUESTO General de Ingresos y Egresos del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024..... **95**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARIMORO, GTO.

REGLAMENTO para la Protección y Control de Animales Domésticos del Municipio de Tarimoro, Guanajuato..... **97**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DÉCIMO PRIMER DISTRITO
GUANAJUATO, GTO.**

EDICTO A JAVIER MORENO SALAZAR, JOSÉ DE LA LUZ CASTRO ALMAGUER Y VERÓNICA GARNICA HERNÁNDEZ..... **116**

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

J. JESÚS OVIEDO HERRERA, Encargado del Despacho de la Gubernatura, por ausencia del C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 77 fracciones II y XXVI y 79 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; asimismo, en observancia de lo dispuesto por los artículos 2o y 9o de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, y 101 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

CONSIDERANDO

A través del Decreto Gubernativo número 35, se expiden las bases para otorgar apoyos extraordinarios a los elementos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y Guardia Nacional que participen y sufran riesgos en el combate al crimen, en el estado de Guanajuato, el cual se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 217, Segunda Parte, del 30 de octubre de 2019.¹

El citado instrumento se estableció como un reconocimiento a los elementos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Guardia Nacional quienes se encuentran expuestos a sufrir afectaciones en su salud, sus capacidades e incluso su vida, y han brindado apoyo incondicional a las instituciones democráticas en el contexto actual, de acciones de combate a la delincuencia, coadyuvando con nuestras fuerzas de seguridad estatal y municipales, en el ejercicio de las tareas de seguridad pública.

En atención a que mediante oficio A.J./16ZM/17096, la Comandancia de la 16va. Zona Militar solicitó, con la finalidad de dar celeridad para la entrega del beneficio a los familiares del elemento fallecido, se homologue con la disposición que en el orden de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas -Ley del ISSFAM-, ello a fin de que los beneficiarios realicen un trámite similar en el orden local, al que realizan en el ámbito de la ley de previa cita.

¹ Decreto que dio continuidad al diverso Decreto Gubernativo 108, por el cual se expidieron las bases para otorgar apoyos extraordinarios a los elementos del Ejército Mexicano que participen y sufran riesgos en el combate al crimen organizado, en el estado de Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 58 Séptima Parte, del 10 de abril de 2015.

En atención a lo expuesto, y privilegiando el apoyo a los deudos de los elementos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Guardia Nacional, se expide el siguiente decreto el cual busca apoyar económicamente a los familiares de los elementos, que en el cumplimiento de su deber y con motivo de sus funciones pudieran resultar con incapacidad total permanente o bien fallezcan, último caso en el cual se ubica la propuesta de la consulta en estudio, en virtud de que todas las personas referidas mantienen un vínculo familiar con el finado; siendo que de la propuesta de modificación se infiere que la designación de beneficiarios referida en el artículo 73 de la Ley del ISSFAM, no necesariamente se limita a los familiares, ya que se atiende a la voluntad del elemento para designar a sus beneficiarios que pueden o no ser familiares.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente señaladas, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 169

Artículo Único. Se reforma el artículo 4, fracción II, de las **Bases para otorgar apoyos extraordinarios a los elementos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y Guardia Nacional que participen y sufran riesgos en el combate al crimen, en el estado de Guanajuato**, contenido en el **Decreto Gubernativo número 35, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 217, Segunda Parte, del 30 de octubre de 2019**, para quedar como sigue:

«Beneficiarios

Artículo 4. Los apoyos extraordinarios...

- I. ...
- II. A las personas beneficiarias del elemento del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos o Guardia Nacional, en términos de lo dispuesto por los artículos 73 y 77 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.»

TRANSITORIO

Vigencia

Artículo Único. El presente Decreto Gubernativo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y su vigencia será al 25 de septiembre de 2024.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 11 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO**J. JESÚS OVIEDO HERRERA**

Por ausencia del C. Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento en el artículo 76 fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato

**EL SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL****EL SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN
Y ADMINISTRACIÓN****MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**

Encargado del Despacho de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno

HÉCTOR SALGADO BANDA